

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 102 de la Constitución Provincial, para que a través del Ministerio de Salud en el plazo de 5 (cinco) días, se sirva informar sobre distintos aspectos vinculados a la situación de los trabajadores del equipo de salud:

1- Indique desde cuándo prestaba servicios en el Hospital Arturo Illia de Alta Gracia la Dra. Mariana Jumene, médica gastroenteróloga y hepatóloga.

2- Explique en qué área se desempeñaba y cuáles eran las tareas a su cargo.

3- Indique bajo qué modalidad de contratación lo hacía y fundamente por qué no era parte de la Planta Permanente según Ley 7625.

4- Explique detallada y fundamentadamente los motivos por los cuales no fue renovado el contrato laboral de la Dra. Jumene.

5- Indique desde cuándo prestaba servicios en el Hospital Domingo Funes de Punilla el Licenciado en Enfermería Pablo Mercado.

6- Explique en qué área se desempeñaba y cuáles eran las tareas a su cargo

7- Indique bajo qué modalidad de contratación lo hacía y fundamente por qué no era parte de la Planta Permanente según Ley 7625.

8- Explique detallada y fundamentadamente los motivos de su despido.

9- Indique desde cuándo prestaba servicios en el Hospital Domingo Funes de Punilla el Enfermero Profesional Facundo Paredes.

10- Explique en qué área se desempeñaba y cuáles eran las tareas a su cargo

11- Indique bajo qué modalidad de contratación lo hacía y fundamente por qué no era parte de la Planta Permanente según Ley 7625.

12- Explique detallada y fundamentadamente los motivos de su despido.

13- Detalle si en los nosocomios anteriormente mencionados (Hospital Arturo Illia de Alta Gracia y Hospital Domingo Funes de Punilla) ha habido algún tipo de reclamos por parte del personal en el último mes.

14- En caso de respuesta afirmativa, explique cuáles eran los reclamos y si los trabajadores aquí mencionados fueron parte de los mismos.

15- Explique los fundamentos del traslado compulsivo del Médico Marcelo Fabián Jorja quien prestaba servicios en el Hospital Domingo Funes hasta el 30 de octubre que lo notifican para que se presente a trabajar en el Hospital Tránsito Cáceres de Allende.

Leg. Luciana Echevarría
Bloque MST Nueva Izquierda

FUNDAMENTOS

Si hay algo que quedó claro con la pandemia de coronavirus es la importancia fundamental que tiene el personal de salud a la hora de cuidarnos y protegernos. Múltiples han sido las demostraciones de apoyo a este sector por parte de la población. Lamentablemente esta actitud no fue emulada por el gobierno; por el contrario ha aprovechado la situación de pandemia para sobreexigir a los trabajadores, precarizar aún más la tarea y perseguir a quienes lo cuestionan.

Tal es el caso de los miembros del equipo de salud por los que preguntamos en el presente pedido de informe. Así lo denuncian desde el gremio de trabajadores de la salud pública UTS: *“denunciamos el despido persecutorio de Mariana Jumene, médica gastroenteróloga y hepatóloga del Hospital Arturo Illia de Alta Gracia. Las autoridades aprovechan la situación de precariedad de contratación que ellas mismas propician y ahora la despiden, pese a tratarse de la única profesional de la*

especialidad en el establecimiento y estar prestando servicios más allá de lo contemplado en su contratación, colaborando frente a la pandemia. Justamente cuando había iniciado un reclamo junto a las y los delegados de UTS para que se respeten las mínimas condiciones de trabajo para poder desempeñarse correctamente, llega la notificación de la rescisión anticipada de contrato. Esto se suma al despido del licenciado en enfermería Pablo Mercado y al enfermero profesional Facundo Paredes que se desempeñaban en la Unidad de Terapia Intensiva COVID adultos del Hospital Domingo Funes de Punilla que denunciarnos anteriormente. Al parecer, el maltrato a los trabajadores y trabajadoras de salud es política de Estado. Con causas judiciales, persecución a los delegados gremiales y ahora despidos. El gobierno no sólo no garantiza correctas condiciones de bioseguridad y una buena remuneración, sino que echa a una trabajadora de salud en plena pandemia”.

No hay ningún fundamento sanitario que justifique el despido de tres personas claves de los equipos de salud que venían prestando valiosos servicios en el combate de la pandemia. Sobre tales decisiones se debe informar a la población de conjunto pues las consecuencias de las mismas nos afectan a todos. Por estas razones es que solicito la aprobación del presente pedido.

Leg. Luciana Echevarría
Bloque MST Nueva Izquierda

